

## **SESION ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2.005**

En Sepúlveda, a trece de enero de dos mil cinco, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Monte Cano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asisten D. Román Sebastián Ayuso y D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusaron su ausencia por causa de enfermedad.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 4 de noviembre último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

Como quiera que no ha podido ser remitida junto con la convocatoria de la sesión la minuta del acta de la sesión anterior, ordinaria de 9 de diciembre, por unanimidad se acuerda dejarla pendiente para su aprobación en la próxima sesión.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 116/2.004.**- Contratando para el puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) de este municipio, para el periodo de 20 de diciembre de 2.004 a 19 de diciembre de 2.005, mediante contrato de trabajo de duración determinada, Obra o Servicio Determinado, al candidato seleccionado por la Comisión Mixta de Selección, D. César de Frutos Juárez, aplicando a esta contratación las retribuciones que se establecen en el proyecto de contratación de AEDL para el que se ha concedido subvención por Resolución de la Gerencia Provincial del Servicio Publico de Empleo de Castilla y León, de fecha 3 de diciembre de 2.004, al amparo de la citada Orden EYE 1695/2.003, y con las condiciones que se fijan en la misma.

.- **DECRETO 117/2.004.**- Concediendo licencia de obra a D. Juan Carlos Bello Lavado para intervención parcial en cubierta de vivienda unifamiliar (demolición parcial de cubierta y su reconstrucción con elementos nuevos) en C/ del Molino nº 3 de Tanarro, con arreglo al proyecto técnico presentado redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Calvo Sevillano (en sustitución del anterior anulado), y con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 118/2.004.**- Informando favorablemente la licencia ambiental solicitada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Socorro Martín Velasco, El Sabinar, S.L. en constitución, para actividad de Bar-Cafetería en Plaza de España nº 17 de Sepúlveda, disponiendo el traslado del expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental.

.- **DECRETO 119/2.004.**- De concesión con arreglo a la Ordenanza reguladora, de ayudas de pago único a los padres y/o madres por nacimiento o adopción de hijo/a en el municipio, por importe de 480,00 € por cada hijo que se relaciona en la referida resolución.

.- **DECRETO 120/2.004.**- De concesión de licencia de obra a D. Pedro Postigo Albarrán para reforma interior de Bar-Restaurante en Plaza de España nº 12 de esta Villa, que no supone cambios o modificaciones sustanciales en la actividad, con las condiciones que constan en el citado Decreto.

**.- DECRETO 121/2.004.-** Concediendo a Repsol Butano, S.A., la licencia de apertura o puesta en marcha solicitada para ampliación de instalación de distribución de G.L.P. para un edificio de cuatro viviendas y dos viviendas unifamiliares, en C/ Isabel La Católica nº 55, 57 y 59 de esta Villa, en los términos que constan en el citado Decreto.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

### **3º.- SUBVENCIONES CONVOCADAS.-**

**A).- RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.004, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ENTIDADES LOCALES EN EL AMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, PARA EL AÑO 2.005.-** Vista la citada Resolución y considerando la necesidad de acogerse a dicha convocatoria para el mantenimiento en el periodo de 01-07-05 a 30-06-06 de los puestos de trabajo de Informador-Auxiliar para los siguientes servicios: información turística local y comarcal en la Oficina de Turismo y Visitas Turísticas Guiadas, subvencionados con cargo a convocatorias anteriores, así como para la contratación prevista de trabajador desempleado para un periodo de 12 meses, para el puesto de Informador-Auxiliar para el servicio de Museo de Arte Sacro en la Iglesia de San Justo; la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe total de 50.922,36 €, acogiéndose a la convocatoria expresada, con destino a la financiación de dicho personal, según se indica en el Anexo I de la citada Resolución, aprobando las Memorias de las actuaciones a realizar que se acompañan a la solicitud (Anexo III).

**SEGUNDO.-** Poner de manifiesto que no se tienen solicitadas ni concedidas otras ayudas para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita subvención.

**TERCERO.-** Solicitar la percepción del anticipo correspondiente, según sea la subvención que esta Entidad pudiera percibir.

**CUARTO.-** Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

**B).- RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.004, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2.005, CONTENIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES.-** Dada cuenta del contenido de la Resolución citada y considerando la necesidad de acogerse a dicha convocatoria para la contratación del siguiente personal para un periodo de 90 días:

.- Dos guías de turismo para el Servicio de Visitas Guiadas de la Oficina de Turismo.

.- Cinco peones especializados para trabajos forestales en el Monte nº 223 de U.P. "Lastras y Cumbres" sito en Villar de Sobrepeña, con arreglo a la memoria elaborada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Constituyendo contrataciones de atención preferente de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Resolución.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe total de 38.480,90 €, acogiéndose a la convocatoria expresada, con destino a la financiación del personal necesario para las obras y servicios expresados, según se indica en el Anexo I de la citada Resolución, aprobando las

Memorias con la relación descriptiva de las obras y servicios, que se acompañan a la solicitud (Anexo III).

**SEGUNDO.-** Que las obras y servicios se realizarán por administración directa, según lo determinado en la convocatoria con un coste total de inversión estimado en 41.480,90 €.

**TERCERO.-** Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para 2.005 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

**CUARTO.-** Declarar que esta Entidad no tiene solicitadas ni concedidas otras ayudas para contratación de los mismos trabajadores por los que se solicita subvención.

**QUINTO.-** Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.

**C).- RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.004 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2.005, EN EL AMBITO DE COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL.-** Dada cuenta de la citada Resolución y considerando que podría ser de interés acogerse a la misma para la contratación de trabajadores de la construcción y de jardinería para obras en régimen de administración directa, de reparación de infraestructuras y acondicionamiento de espacios verdes urbanos; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta subvenciones con arreglo a la citada Orden para la contratación del personal necesario por importe de 36.036,00 € y para la realización de las obras que se indican en el Anexo I de dicha Resolución, aprobando la Memoria con las características y costes del proyecto, que se acompaña a la solicitud (Anexo III).

**SEGUNDO.-** Que las obras y servicios se realizarán por administración directa, según lo determinado en la convocatoria con un coste total de inversión estimado en 66.877,08 €.

**TERCERO.-** Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para 2.005 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

**CUARTO.-** Declarar que esta Entidad no tiene solicitadas ni concedidas otras ayudas para contratación de los mismos trabajadores por los que se solicita subvención.

**QUINTO.-** Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.

**D).- ORDEN PAT/1932/2004, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA INVERSIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA 2.005.-** Dada cuenta de la Orden expresada, la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar ayuda con arreglo a la citada convocatoria para la financiación de obras exteriores en el edificio de la antigua Casa Consistorial de Villaseca, conforme a la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Municipal, y que ya fue solicitada y no estimada en la convocatoria anterior de la Orden PAT/898/2.004, de 10 de junio.

**SEGUNDO.-** Solicitar, asimismo, con arreglo a dicha convocatoria, ayuda para la financiación de obras necesarias de instalación de aire acondicionado en la Casa Consistorial, así como de eliminación de barreras arquitectónicas en los escalones de acceso a dicho edificio y, si fuera compatible con la protección del patrimonio histórico a las dependencias del Telecentro y SIA en el edificio de la antigua cárcel, así como la instalación de barandillas, pasamanos y otros elementos en distintas calles del casco urbano; a efectos de lo cual se redactará la correspondiente Memoria Valorada por la Arquitecta Municipal.

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar en presupuestos de esta Entidad los créditos necesarios para hacer frente a los proyectos de inversión para los que se solicita ayuda con cargo a la convocatoria de 2.005 de la línea FCL para inversiones complementarias.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las solicitudes correspondientes, con la declaración que consta en el Anexo II de la convocatoria, y en general para firmar cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**4º.- ORDEN MAM/1680/2004, DE 19 DE OCTUBRE, RELATIVA A LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSIÓN EN EL MONTE “LAS LASTRAS Y CUMBRES” Nº 223 DEL CATALOGO DE MONTES DE U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA, SITOS EN SU TERMINO MUNICIPAL.-**

Dada cuenta de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 220, de 15-11-04, así como de los antecedentes que constan en el expediente; la Corporación Municipal queda enterada.

**5º.- CONMEMORACIÓN DEL 700 ANIVERSARIO DE LA CONFIRMACIÓN DEL FUERO EXTENSO.-**

Se da lectura del siguiente escrito remitido por el Sr. Concejal de Cultura, D. Emiliano Alonso Ortiz, que no ha podido asistir a la sesión:

*IDEAS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA CONMEMORATIVA DE LA CONFIRMACIÓN DEL FUERO POR FERNANDO VI. 700 ANIVERSARIO DEL FUERO EXTENSO.*

*1.- Dada la importancia del Fuero de Sepúlveda en el desarrollo de otros Fueros de frontera y la extensión de su influencia se invitaría a todos los alcaldes de las ciudades y pueblos que tienen fueros influidos o copiados del sepulvedano (consultar mapa del libro de los fueros)*

*2.- Hacer participar y resaltar la existencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con la presencia de los alcaldes correspondientes y los pendones de cada pueblo para realzar el momento y las visitas de los personajes asistentes (Se seguiría la tradición de las entradas reales en el medioevo que son semejantes a las salidas de la Virgen de la Peña)*

*3.- Invitar a las autoridades Nacionales , y de la Comunidad al más alto nivel para acompañar la presencia de la casa real. ¿Iglesia?*

*A todos los alcaldes de los pueblos y ciudades relacionados con el Fuero (Uclés, Norella, Cuenca, Zaragoza, etc.)*

*4.- Hacer participar de la importancia del acontecimiento a los escolares de la Comunidad de Villa y Tierra haciendo que entre todos los [niñ@s](#) (8-12 años) se lean los capítulos del fuero. (realizar un trabajo previo de difusión del propio Fuero por los centros escolares con conferencias, trabajos, etc.)*

*5.- Presentación del libro de actas de las primeras jornadas, del facsímil del Fuero, ...*

*6.- Conferencia ....*

*7.- Concierto*

8.- *Comida medieval*

**ALGUNAS TAREAS PREVIAS**

1.- *El pueblo se engalanaría con colgaduras y arcos de triunfo, especialmente el trayecto entre la Virgen de la Peña, el Ayuntamiento y el Salvador. Lugares en que se desarrollarían los actos programados. Maceros etc.*

2.- *La iglesia del Salvador se adecuaría a una sala de conferencia con megafonía adecuada*

3.- *Se montaría un estrado con la mesa de honor y presidencia y los bancos adornados igualmente*

4.- *Preparación de la comida medieval (homenaje al asado sepulvedano) en la casa del señor. En la presidencia una mesa en el estrado ...*

5.- *Preparación de un pequeño estrado en la explanada del Salvador para la lectura de los fueros por los niños.*

**DESARROLLO DEL ACTO**

1.- *Recibimiento de alcaldes e invitados*

2.- *Ofrenda/Visita , a la Virgen*

3.- *Paseo por la ciudad engalanada*

4.- *Acto en el Salvador. Confirmación de los fueros*

4 1.- *Presentación y explicación del acto*

4 2.- *Conferencia*

4 3.- *Firma de ..... un protocolo del aniversario*

4 4.- *Entrega del facsímil del fuero*

4 5.- *Concierto si no se ha hecho algo en el exterior de la iglesia*

5.- *Lectura de los fueros por los niños en el exterior de la iglesia*

6.- *Comida medieval*

D. José Félix Arranz Martín explica que sobre todo se quiere resaltar en dicha conmemoración la participación de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, y en principio se pretende celebrar, a ser posible, el día 15 de mayo, en la misma fecha en que tuvo lugar la confirmación del Fuero.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a ser difícil, ya que habría muy poco tiempo para preparar los actos, y quizás sea conveniente referirlo sólo a la anualidad en que se cumple el aniversario y no exactamente al día. En ese sentido, D. Ramón López Blázquez manifiesta que el 15 de mayo además sería mala fecha, si se desea que participen todos los pueblos de la Comunidad de Villa y Tierra, ya que al ser San Isidro algunos tienen fiesta.

D. José Félix Arranz considera que, en cualquier caso, debería tratarse de celebrar en la misma fecha de la confirmación, dada la importancia del evento, e informa de las gestiones que se están realizando a fin de obtener financiación por parte de la Junta de Castilla y León y para poder contar con la presencia de algún miembro de la Casa Real. También se tiene previsto solicitar a la Organización Nacional de Loterías, un sorteo externo conmemorativo del Fuero, lo que tendría un coste mínimo y generaría una gran publicidad y promoción del acto. En cualquier caso, se irá informando al Pleno Corporativo de los cambios y de todos los pasos que se den en este asunto.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz indica que está en el aire el tema económico y que debería evaluarse con carácter previo a adoptar un acuerdo.

El Sr. Alcalde le contesta que de lo que se trata ahora es únicamente de que la Corporación se pronuncie sobre esta iniciativa, es decir si se decide que debe realizarse esta celebración, a fin de poder contar con el tiempo suficiente para realizar las gestiones necesarias para su organización, independientemente de que después se vaya

pormenorizando el asunto y se acuerde lo que proceda sobre el detalle de los actos concretos y su presupuesto en función de la financiación externa que pudiera obtenerse.

D. José Félix Arranz Martín señala que los actos en sí quizás no serían muy caros, la dificultad mayor estriba en la organización de esta celebración, el protocolo de autoridades, así como la disponibilidad de profesores y expertos que vayan a venir.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz manifiesta que le parece muy interesante el tema, especialmente la participación de los niños con la lectura del Fuero, y la de la gente en general. Aclarando el Sr. Alcalde que la participación de los niños se organizaría no sólo con el colegio de Sepúlveda, sino con todos los colegios del ámbito de la Comunidad de Villa y Tierra.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz propone que, al igual que el sorteo de lotería, se podría solicitar la edición de un sello de correos conmemorativo, contestando el Alcalde que le parece muy buena idea y que se intentará.

Finalmente, D. José Félix Arranz Martín, insiste en que, aunque es difícil dada la brevedad de plazo de que se dispone, se trate de que la celebración coincida con la fecha exacta de la conformación, teniendo en cuenta que ya se ha avanzado trabajo pues se han venido realizando gestiones desde el mes de octubre.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Celebrar el 700 aniversario de la confirmación del Fuero Extense, sobre la base de las ideas anteriormente expuestas, dando cuenta al Pleno de las gestiones que se vayan realizando sobre este asunto por la Alcaldía y Concejalía Delegada de Cultura, a los efectos procedentes.

#### **6º.- PROPUESTA DE PUNTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS VINCULADOS AL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, “PIVA”.-**

Visto el escrito remitido por la Organización Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente sobre propuesta de instalación en este municipio de un punto de información de los recursos turísticos vinculados al patrimonio natural y cultural de los espacios rurales de la región, con el apoyo de las nuevas tecnologías, denominado “Piva”, con arreglo a la propuesta de Convenio de Colaboración que se acompaña a dicho escrito; y dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones ya realizadas sobre este asunto, considerando que es importante que en la provincia se haya seleccionado a Sepúlveda para dicha instalación que, con un coste muy reducido, constituirá un punto de información permanente de gran interés, por lo que propone que se formalice su aceptación por el Pleno.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz manifiestan que les parece una buena iniciativa, siempre que el contenido de la información local esté debidamente revisado y actualizado, y especialmente que se garantice un adecuado mantenimiento y no pase como con el punto informativo anteriormente instalado que no funcionó. Contestando el Sr. Alcalde que se trata de otro tipo de instalación y que la actualización y mantenimiento se realizará con arreglo a lo establecido en el Convenio de Colaboración.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar la instalación en esta Villa del referido Punto de Información Turística “PIVA”, en las condiciones propuestas por la expresada Red Arrayán.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a aportar la cantidad de 300 €, a cargo de esta Entidad, referida a los costes de transporte e instalación de dicho Punto Informativo, que se hará efectiva en el momento de su instalación, previa comprobación por los responsables municipales de su correcto estado y funcionamiento, a cuyo fin se consignará dicho importe en la partida presupuestaria correspondiente.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del Convenio de Colaboración y resto de documentos que fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**7º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-**

**A).- SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE VILLAR DE SOBREPEÑA.-** Solicitando, en base a las razones que expone, permiso del Ayuntamiento para acometer el ensanche y mejora de los siguientes caminos: Camino de San Juan hasta el río San Juan, Camino del Cerro y Camino de la Losa, del término de dicho pueblo agregado.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y, en consecuencia, conceder la autorización solicitada para llevar a cabo las obras de ensanche y mejora de los expresados caminos, corriendo a cargo de la Junta Agropecuaria Local de Villar de Sobrepeña todos los gastos de cualquier clase que se ocasionen por motivo de los citados trabajos, y con las siguientes condiciones:

.- La presente autorización y la ejecución de las obras que se pretenden y que se agradecen por el Ayuntamiento como una colaboración voluntaria y desinteresada para la mejora de las infraestructuras locales, no supone la adquisición por la Junta Agropecuaria de ningún tipo de derecho sobre los citados caminos, bienes de dominio público municipal y de uso común general.

.- La presente autorización se concede a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, haciéndose responsable la Junta Agropecuaria Local de los daños de cualquier clase que pudieran ocasionarse con motivo de la ejecución de las referidas obras.

.- El Ayuntamiento a través del Sr. Concejal Delegado y los servicios técnicos podrá dictar las instrucciones que considere convenientes para la realización de las obras, que deberán ser atendidas en todo caso.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

**B).- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA DE LA HORRA.-** Solicitando, en base a las razones que expone, la colocación de barandilla en la Travesía de los Caballeros Pardos para evitar caídas de los viandantes.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se estudiará la instalación de dicha barandilla, junto con otras similares que han sido solicitadas en diversos puntos del casco urbano, a fin de llevarlas a cabo en cuanto sea posible, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.

**C).- D. ISIDRO ESTEBARANZ CASLA, REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN VELLOSILO.-** Sobre permiso para instalar 2 murales de cerámica de Talavera sobre murete de mampostería (2,20x1,80), con la inscripción “Bienvenidos a Vellosillo” en las dos entradas del pueblo, en terreno municipal.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Autorizar la colocación de dichos murales en los terrenos municipales que se determinen de acuerdo con este Ayuntamiento y corriendo todos los gastos que se ocasionen por dichas instalaciones a cargo del solicitante, condicionado a la obtención del permiso de la Entidad titular de la Carretera y resto que, en su caso, fueran necesarios.

**D).- SR. JEFE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL.-** Se da lectura del escrito remitido por el citado señor, en relación a la documentación enviada por el

Ayuntamiento relativa al acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 24 de septiembre de 2.004 sobre la obra “21-SG-242. TIERRAS DE SEPÚLVEDA. Abastecimiento comarcal mediante sondeo a Aldehuelas, Castrillo de Sepúlveda, Hinojosas y Villaseca”, indicando que dada la fecha en la que nos encontramos, la primera aportación de cofinanciación de la obra por parte del Ayuntamiento será en el 2.005, y que la retención de crédito realizada para el concepto indemnizaciones por expediente expropiatorio es de 2.004, sin embargo debe ser de la anualidad en que se lleve a cabo dicho expediente, por ello será del 2.005; debiendo incluir además dicha retención tanto el concepto del importe de las expropiaciones extraído del anejo del proyecto, como el importe de publicaciones en boletines oficiales y periódicos de máxima difusión en la zona, que se estima en 3.000,00 €, por lo que se debería realizar una nueva retención de crédito en 2.005, incrementada en el importe anteriormente indicado.

Dada cuenta de informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que sin perjuicio de consignar el crédito necesario para los gastos referidos en el Presupuesto General de la Corporación de 2.005, se realice modificación de crédito que proceda para incrementar en los 3.000,00 € señalados el crédito existente por importe de 48.665,97 en la partida 4-750 del Presupuesto prorrogado vigente, en tanto se aprueba el del corriente ejercicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.6 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 21 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril; a efectos de realizar la correspondiente retención de crédito con cargo a dicha partida del presupuesto prorrogado vigente.

**E).- SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO.-** Se da lectura del escrito remitido sobre el remitido por la Alcaldía, de fecha 29 de octubre último, sobre disconformidad de la Corporación Municipal con el contenido del escrito de la Subdirección General de Servicios Postales del Ministerio de Fomento, en relación a la reclamación referida a las deficiencias y quejas de los usuarios debidas al funcionamiento del Servicio de Correos en Sepúlveda; comunicando que se han recabado los oportunos informes de la Jefatura Provincial de Correos, con el resultado que detalla, y concluyendo que con las actuaciones realizadas, tanto del Ayuntamiento (rotulación de calles y numeración de inmuebles), como la actualización de direcciones que han realizado los vecinos, el servicio postal se considera normalizado en estos momentos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Agradecer al Sr. Subdelegado del Gobierno las gestiones realizadas sobre este asunto, pero ponerle de manifiesto que el funcionamiento del Servicio de Correos dista mucho de estar normalizado en esta Villa, como demuestran las continuas quejas de los organismos, empresas y vecinos en general por las deficiencias de dicho servicio y perjuicios que les causan, habiéndose agravado incluso la situación desde la recepción de su escrito, ya que ha faltado el reparto de correo durante tres semanas, como pueden corroborarle si lo desea cualquier vecino de esta localidad incluido este Ayuntamiento también afectado.

**SEGUNDO.-** Que por dichos motivos y ante la absoluta impotencia que siente el Ayuntamiento, al no ver una resolución de este grave problema con las gestiones que ha venido realizando ante los organismos competentes, realizar previos los trámites pertinentes la concentración de protesta pública, inicialmente prevista para el 24 de diciembre y que fue aplazada, el día 21 de enero próximo, lo que se difundirá a los medios de comunicación, y se redactará un comunicado conjunto de los dos Grupos

Políticos, P.P. y P.S.O.E, que integran la Corporación, del que se dará lectura al final de dicha concentración, resaltando los perjuicios que se vienen sufriendo desde hace ya mucho tiempo por la situación del referido servicio público.

A continuación y al hilo de este asunto, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz pone de relieve que en el escrito remitido por la Subdelegación se informa sobre el tema de los buzones, que por la Jefatura Provincial de Correos se dieron instrucciones concretas a la Oficina de Correos para que no exigiera la instalación de buzones en organismos oficiales y establecimientos públicos, y no se devolvieran los envíos dirigidos a domicilios que careciesen de Buzón; por lo que habiendo emitido en su día un Bando la Alcaldía sobre la instalación de buzones siguiendo criterios estéticos, debería dictar nuevo Bando aclarando que el propio Subdelegado del Gobierno informa de que el Jefe Provincial de Correos ordenó que se repartiera la correspondencia a los que no tienen buzón, a fin de aclarar este asunto a la población.

D. José Félix Arranz Martín señala que, mejor que otro Bando, se ponga copia de la carta de la Subdelegación en el Tablón de Anuncios y lugares de costumbre para general conocimiento.

**8º.- GASTOS PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

**.- DECRETO 1/2.005.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Drumen's Sport S.L. (fra. 207, actuaciones y parque Fiestas 2.004)	22.295,20
2	Producciones Salas S.L. (fra. 181/2004, generador Fiestas y parque)	2.088,00
3	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 6061279, combustibles)	672,66
4	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 5642997, combustibles)	650,49
5	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 6061326, combustibles)	611,66
6	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 72, varios materiales)	36,80
7	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 65, anticongelante)	8,50
8	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 77, anticongelante)	8,50
9	Jacinto Calleja García (fra. 147/04, viajes a Intur 2.004)	192,71
10	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 87, arreglos varios)	133,05
11	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 95, arreglos varios)	616,88
12	Canon (fra. 405145, alquiler fotocopiadora diciembre 2.004)	232,94
13	Canon (fra. 405281, ratón Oficina de Turismo)	10,44
14	Canon (fra. 405248, toner fotocopiadora)	131,20
15	TRASAN S.L. (fra. 04/1091, servicios de desratización)	530,54
16	Maicobe S.A. (fra. 414/4M, materiales varios)	73,17
17	Tuco Naturaleza y Patrimonio S.L. (fra. 2004-086, mapas callejeros)	3.326,30
18	Automoción Enea S.L. (valoración taller camión SG-5323-F)	87,32
19	Automoción Enea S.L. (valoración taller furgoneta citroen)	62,74
20	Automoción Enea S.L. (valoración taller furgoneta citroen)	91,72
21	Automoción Enea S.L. (valoración taller camión Ebro)	29,14
22	García de Boceguillas S.L. (fra. M 524, gasóleo Teatro)	284,41
23	García de Boceguillas S.L. (fra. 4456, gasóleo Colegio)	960,00
24	García de Boceguillas S.L. (fra. M660, gasóleo Colegio)	1.638,24

25	García de Boceguillas S.L. (fra. 4462, gasóleo Polideportivo)	2.160,00
26	Pedro Palermo Torrego (fra. 215, termo campo de fútbol y averías)	680,92
27	Tena Alimentación S.L.L. (fra. A/181, lotes de Navidad)	1.317,65
28	Juan Morato García (fra. 131, reparaciones varias)	336,36
29	Ángel de Antonio Jaramillo (fra. 87, materiales varios)	35,70
30	Señalizaciones Villar S.A. (fra. 42480, señales de tráfico)	654,11
31	Fraternidad Muprespa (fra. 2.004.117.323, servicios de prevención)	435,57
32	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 07-01-05 gasóleo calefactor)	54,00
33	Coral "Voces de Castilla" (fra. 01/05, actuación de 7-enero-05)	635,00
	<b>TOTAL</b>	<b>41.081,92</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme, si bien se señala por D. Ramón López Blázquez que debe requerirse de Drumen's Sport, S.L. la subsanación del domicilio del Ayuntamiento en la factura nº 207, de 10-11-04.

**B).- CERTIFICACIÓN 1 PARCIAL DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2.003.-** Vista la referida certificación y relación valorada de obras ejecutadas que acompaña, redactada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Yolanda Gema Rodríguez Muñoz, y dada cuenta por Secretaría-Intervención de la documentación y antecedentes obrantes en el expediente sobre este asunto; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la referida certificación 1ª parcial, correspondiente a las citadas obras, por importe total de 14.430,07 €, y proceder a su abono al contratista de las obras, CONSTRUCCIONES PATRIALBE, S.L.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la certificación expresada, junto con el resto de documentación procedente, a la Diputación Provincial de Segovia, a efectos de que sean libradas las correspondientes aportaciones establecidas en el F.C.L., destinadas a la financiación de las obras expresadas.

**C).- TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DE LA PEÑA" AL POLIDEPORTIVO.-** Se da cuenta de las facturas de GALO ALVAREZ, S.A., nº 0967, de 30-11-04, por importe de 636,00 € y 1.017, de 22-12-04, por importe de 371,00 €, correspondientes a los servicios de los meses de noviembre y diciembre

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándolas conformes, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, por unanimidad **ACUERDA** aprobar las facturas expresadas.

**D).- GASTOS DE REPARACIONES EN ALDEHUELAS.-** La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Dejar pendiente su aprobación hasta que se comprueben por el Sr. Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso.

**9º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formulan verbalmente las siguientes:

**.- D. Ramón López Blázquez:** ¿Cuándo se reúne la Comisión de Cuentas?, ya que se dijo que se convocaría en el mes de diciembre y se está fuera del plazo legalmente establecido. Contestando el Sr. Alcalde que no ha sido posible por la acumulación de tareas existentes y que procurará convocarla en los próximos días.

**.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz:** Sobre la moción presentada por su grupo en relación al tema de Protección Civil, si ya se ha recabado la información necesaria por el equipo

de gobierno. Contestando el Sr. Alcalde que dadas las fechas navideñas en que es muy difícil contactar con los responsables de las Administraciones competentes, todavía no se han podido realizar dichas gestiones informativas, pero que se realizarán y se adoptará y se tratará la moción presentada lo antes posible.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.